



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.2402 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA ACUECAR S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 900.064.780-6”

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero del 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Acueducto y Alcantarillado es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero del 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400057 del 01 de febrero del 2024, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código 2.1.2.02.02.006.0047--, Correspondiente al rubro Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua - Acueducto y Alcantarillado, cuya disponibilidad total es de \$225.000.000,00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L).

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa ACUECAR S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 900.064.780-6, quien presentó para su pago la Factura No. 2218314 por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MLV (\$173.856,00), generada el 12 de septiembre del año 2024, la cual corresponde al servicio prestado durante el periodo comprendido entre el tres (03) de agosto y dos (02) de septiembre del año 2024, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a las instalaciones de la Sede Administrativa De La Gobernación De Bolívar, ubicada en el Municipio del Carmen de Bolívar, Calle 23 N°50-23. Matricula: 8029, Medidor: 2013073340, Lectura anterior 1487, Lectura actual: 2, Consumo 2.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.



Via Cúcuta - La - Turbaco, Km 31, Sector Bajo Miranda - El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

Correo electrónico: inform@gobernacion-bolivar.gov.co



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.2402 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA ACUECAR S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 900.064.780-6"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la factura No. 2218314 por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MLV (\$173.856,00), a favor de la empresa ACUECAR S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 900.064.780-6.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el rubro de servicios de distribución de electricidad gas y agua - Acueducto y Alcantarillado, identificado con código 2.1.2.02.02.006.0047 en la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MLV (\$173.856,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, Diecisiete (17) de septiembre de (2.024)

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Proyectó: Karina Buelvas - Asesor administrativo externo- Secretaria General
Ajustó: Carla Castellanos- Asesor jurídico externo- Secretaria General
Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General

